

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 004-2020, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, que en cuadros N° 01 y 02 forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Artículo Tercero.- Disponer que el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR publique en su Portal de Transparencia su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) – cuadros N° 01 y 02, así como la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ MARTINEZ ORTIZ
Presidente Ejecutivo

1860911-1

**INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA E INFORMATICA**

**Índices Unificados de Precios de la
Construcción para las seis Áreas Geográficas
correspondientes al mes de febrero de 2020**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 076-2020-INEI**

Lima, 2 de marzo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, con el objeto de facilitar su cumplimiento, se considera necesaria la publicación de aquellos Índices que a la fecha cuentan con la información requerida;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 01-02-2020/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción, para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de febrero de 2020, el mismo que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de febrero de 2020, que a la fecha cuentan con la información requerida, tal como se detalla a continuación:

**ÍNDICE
CÓDIGO**

FEBRERO 2020

30	509,18
34	512,58
39	461,49
47	619,99
49	320,73
53	843,76

Regístrese y comuníquese

JOSÉ GARCÍA ZANABRIA
Jefe(e)

1861229-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**Aprueban expedición de duplicado de
Diploma del Título Profesional de Ingeniero
de Minas de la Universidad Nacional de
Ingeniería**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0426

Lima, 27 de febrero de 2020

Visto el Expediente STDUNI N° 2020-4844 presentado por el señor WILLIAM FEDERICO ARENAS BUSTILLOS quien solicita duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero de Minas;

CONSIDERANDO:

Que, el señor William Federico Arenas Bustillos, identificado con DNI N° 09516914, solicita el duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero de Minas, por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 del 08 de noviembre de 2013;

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 025-2020-UNI/SG/GT de fecha 17 de enero del 2020, precisa que el diploma del señor WILLIAM FEDERICO ARENAS BUSTILLOS se encuentra registrado en el Libro de Registro de Títulos Profesionales N° 15, página 166, con el número de registro 18146-G;

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el documento del visto informa que en Sesión N° 04-2020, realizada 17.02.2020, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma de Título Profesional de Ingeniero de Minas al señor William Federico Arenas Bustillos;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 19 de febrero de 2020, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar la expedición de duplicado de Título Profesional al siguiente bachiller de la Universidad Nacional de Ingeniería, anulándose el diploma otorgado anteriormente: